FICHA TECNICA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

FONDO NACIONAL DE LA PANELA



	ı	Fecha de elabora	cion:1	16/11/18	Version:	2		FONDO DE FOMENTO PANELERO		
I. INFORMACION GENERAL DEL EJECUTOR / RESPONSABLE DEL PROYECTO										
Entidad Ejecutora: FEDEPANELA			Representante Legal: CARLOS F. MAYORGA MORALES				Responsable del Proyecto CARLOS F. MAYORGA MORALES			
	, LDLI ANLLA									
Dirección Ejecutor:	Cra 45A N 93-55									
Telefóno(s):	icativo	Número:	6222	Fax:		6222	2066			
Nit: 800059441 - 1										
		II.	INFORMAC	ION GENERAL DEL	PROYECTO					
Cobertura Geográfica de	el proyecto:	Nacional	X	Reg	ional					
Departamental		Municipal		Ver	edal					
Especifique área geografíca: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Nariño, N. Santander, Quindio Santander, Risaralda, Tolima y Valle										
Programa:	CONTROL A LA EVASIÓN									
Título del Proyecto:										
/igencia del presupuest	to:	Año 2019								
Duración del proyecto (e		12 MESES		Fecha de inicio	:	02/01/2019	Fecha fir	nal: 31/12/2019		
Entidades Cooperantes o Cofinanciadoras: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural .										
Valor Total del Proyecto: Aportes			s de otros cofinanciadores: Solicitud al Fondo de Fomento Panelero							
\$ 1.093.318.800.oo			\$1.093.318.800.00							
III. DESCRIPCION DEL PROYECTO										
	la Ley 40/90 y Fedepanela com ermedio de los Delegados que s							pago de la cuota de fomento, labor ca, Huila, Nariño, Risaralda, Santander ,		

De la misma manera, una de las acciones implementadas por FEDEPANELA, son las Capacitaciones sobre la Ley 40 para el control a la evasión dirigidas a Policía, comerciantes y productores, êsto con el proposito de verificar el cumplimiento del pago de la cuota de fomento y poder aumentar el recaudo del mismo. Como un instrumento importante para que los productores, comercializados y demàs personas, que tienen relaciòn con el subsector se informen sobre el pago de la cuota parafisca, se encuentra la elaboración de volantes didàcticos informativos para productores, comerciantes y autoridades, que contienen información relevante necesaria para el pago y el control de la cuota de fomento panelero.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

- 1.Que de conformidad con el contrato No. 049/03 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, autorizò ùnicamente a FEDEPANELA para la administración de la Cuota de Fomento Panelero, creada por la ley 40 de 1990.
- 2. El Fondo de Fomento Panelero es el responsable de establecer las medidas y controles necesarios que garanticen el adecuado recaudo de la cuota de fomento.

3.De acuerdo con lo establecido en el Decreto 719 de mayo 3 de 1995 en el artículo primero , parágrafo cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota , a cada unidad mayor de empaque (caja de 20 kilos, bolsa de 24 kilos o bulto de 48 kilos), se le colocarà una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. Y del Decreto 3270 del 19 de septiembre de 2005. Artículo 1, Parágrafo Cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota, a cada unidad mayor de empaque de cinco (5) kilogramos se colocrá una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. La entidad administradora de la cuota deberá suministrar al agente recaudador las etiquetas, con características de seguridad, las cuales no podrán ser reutilizadas.

- 4. Que el Fondo de Fomento Panelero desde la aprobación de la ley 40/90 ha contratado el suministro de la cinta autohadesivas verificando que se cumpla con las normas de seguridad y exclusividad propias del producto.
- 5. Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto Fedepanela como administrador del Fondo de Fomento Panelero tiene contratados a 12 Delegados de Recaudo de los cuales 5 de ellos se encuentran por nómina y 7 de ellos mediante contrato de prestación de servicios.
- 6. El alcance territorial es de un Delegado por Departamento: Antioquia, Risaralda, y Quindio, Valle, Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Huila, Santander y Norte de Santander, Tolima y el municipio de Villeta.
- 7. La Administración de Fedepanela realiza la compra de rollos de 588 y 300 etiquetas, los cuales entran al inventario general de Contabilidad y a medida que los Delegados realizan el recaudando, solicitan nuevos rollos de etiquetas a la Oficina Prinficpal de Fedepanela y éstos son cargados a cada uno de los inventario Departamentales.
- Los Delegados de Recaudo envian a la Oficina Principal de Fedepanela, semanalmente, los recibos de ingreso a caja con extricto control del consecutivo, con las consignaciones de soporte de los rollos de etiquetas que han entregado como evidencia del pago de la cutora de fomento panelero.

OBJETIVO GENERAL

Generar los mecanismos necesarios para el adecuado recaudo, seguimiento y verificación del pago de la cuota de Fomento panelero en los departamentos de Antioquia, Boyacà, Caldas, Cauca, Cundinamaraca, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, Villeta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Realizar el recaudo de cuota de fomento panelero
- 2.Contratar la impresión de las cintas autohadesivas de acuerdo al diseño y normas de seguridad que garanticen la exclusividad y las cuales establece el Administrador del Fondo.
 3.. Realizar seguimiento a los diferentes delegados con el proposito de controlar la utilización de la cinta de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- 4. Realizar seguimiento y control a la evasión del pago de cuota de fomento
 5. Distribuir de forma eficiente y oportuna los rollos de etiquetas a los diferentes delegados.
 6. Realizar labores de verificar el pago del recaudo por medio de la etiqueta adherida a cada caja o bolsa de empaque de panela.

METAS Y LOGROS ESPERADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO 1. Liquidación y distribución de 34.800 rollos de etiquetas

PROMEDIO MENSUAL DE ROLLOS

ROLLOS DE 588 ETIQUETAS				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD ROLLOS MENSUAL		RECAUDO MENSUAL	NUMERO DE ROLLOSDE 588 ETIQUETAS POR AÑO
ANTIOQUIA	400	\$	49.200.000	4.800
BOYACA Y SANTANDER	700	\$	65.100.000	8.400
CUNDINAMARCA	400	\$	37.200.000	4.800
VALLE	400	\$	49.200.000	4.800
TOTAL	1.900	\$	200.700.000	22.800

PROMEDIO MENSUAL DE ROLLOS

ROLLOS DE 300 ETIQUETAS					
	CANTIDAD				
DEPARTAMENTO	ROLLOS		RECAUDO	NUMERO DE ROLLOSDE 300	
	MENSUAL		MENSUAL	ETIQUETAS POR AÑO	
CAUCA	100	\$	6.300.000	1.200	
TOLIMA	100	\$	6.300.000	1.200	
HUILA	200	\$	12.600.000	2.400	
NARIÑO	400	\$	25.200.000	4.800	
CALDAS	100	\$	6.300.000	1.200	
RISARALDA Y QUINDIO	100	\$	6.300.000	1.200	
TOTAL	1.000	\$	63.000.000	12.000	

- 2. Los doce delegados contratados entregarán un informe mensual del recaudo realizado por lo que se recibirán 36 informes trimestrales. 3. Realizar 2 capacitaciones trimestrales por delegado. En total se espera realizar 24 capacitaciones trimestrales.
- 4. Entrega de 10 mil volantes informativos de la Ley 40 y procedimientos de control.

MARCO LOGICO								
INDICADORES								
COMPONENTES PROYECTO	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES		
					Fisico: Pedidos solicitados recibidos y verificados en inventa contable	y -Mayor o menor. rio número de etiquetas entregadas - Cambios climaticos		
Numero de rollos de etiqueta comprados por trimestre	8.700	8.700	8.700	8.700		-Precio panela		
12 Delegados contratados, informe mensual por Delegado.	36	36	36	36	Fisico: Informe mensual			
Capacitaciones realizadas por los Delegados a la Policia, comerciantes, productores	24	24	24	24	Planillas de sistencia firmadas			